



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.  
Telefax 283 35 00  
WhatsApp 320 321 4607  
Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2019 00652 00

Bogotá D. C., 22 de octubre de 2020

Da cuenta el Despacho que la sociedad Proalimentos Liber S.A.S. en reorganización, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y la Dirección de Reclusión de Mujeres el Buen Pastor, a través de correos electrónicos, informaron a esta sede judicial sobre el trámite que han realizado para dar cumplimiento al fallo de tutela del 21 de octubre de 2019.

Así las cosas, el Despacho ordena **poner en conocimiento** a la accionante las respuestas allegadas por las incidentadas, para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre los mismos.

Por otra parte, se **informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

Finalmente se **ordena** que por secretaría se realice la comunicación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

### Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Comunicar en el Estado n.º 96 de octubre de 2020. Fijese virtualmente.

Firmado Por:

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 3º MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02347ea61f7e66e58421af7fdffb43edb71e68612f1408633c37d7b13a7fd496**  
Documento generado en 22/10/2020 12:47:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>